



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 006-2022

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las **catorce horas con dieciséis minutos del día once de febrero de dos mil veintidós**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N° 006-2022**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED], de hoy en adelante la SOLICITANTE, identificado con **DUI** [REDACTED] al respecto CONSIDERANDO que:

1. La solicitante presentó solicitud de información el día *veintiocho de enero de dos mil veintidós*, por correo electrónico a la OIR, siendo admitida el *treinta y uno de enero* de ese mismo año, en la cual solicita lo siguiente:

“**Autorizaciones de tala otorgadas en el municipio de Izalco entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2022, que incluya: fecha en la que se solicitó el permiso, nombre del solicitante, fecha en que se otorgó, especie a ser talada y número de árboles o arbustos a talar**”.
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido *no se encuentra* en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;
5. Que se solicitó la información a la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego-DGFCR, unidad administrativa que registra los datos solicitados, y quienes respondieron en tiempo y forma;

Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se **RESUELVE**:

Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad

Tel: (503) 2210-1969 || Correo: oir@mag.gob.sv

Página 1 de 2

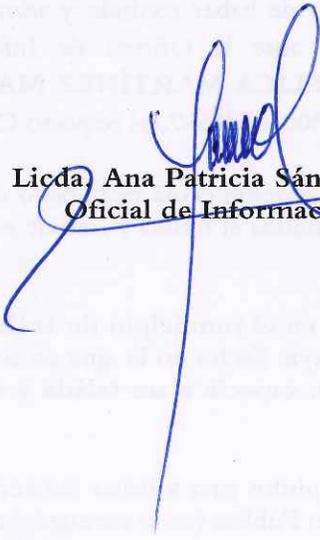




MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

- i. Entregar la información pública solicitada consistente en una *lista de especies taladas en el municipio de Izalco en el período de noviembre de 2020 a 14 de enero de 2022*, autorizadas por la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego-DGFCR de este ministerio, se describe la siguiente información: *número de expediente, municipio, cantón, nombre del propietario, fecha de la solicitud del permiso, fecha de retiro, número de árboles solicitados para tala, árboles denegados, árboles autorizados, y nombre de la especie.*

NOTIFIQUESE


Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG



Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad

Tel: (503) 2210-1969 || Correo: oir@mag.gob.sv

Página 2 de 2

